

CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE MEDIOS DIGITALES. CURSO 20-21.

Se convoca a los alumnos del IES Complutense interesados en recibir el préstamo de medios digitales con las siguientes condiciones:

1. Podrán participar en la convocatoria los alumnos cuyos ingresos totales de la unidad familiar no superen el triple del Salario Mínimo Interprofesional (39.900 € anuales).
2. Estarán disponibles para préstamos 10 ordenadores portátiles (sistema operativo UNIX y aplicaciones libres). **Son ordenadores básicos pensados para realizar tareas de documentación y navegación por internet.**
3. La solicitud se podrá recoger en conserjería del instituto o en la página web y se entregará en SECRETARÍA o por correo electrónico (secretaria.ies.complutense.alcala@educa.madrid.org) con los documentos que se piden.
4. El Consejo Escolar decidirá cuáles de los alumnos solicitantes se incluirán en el programa de préstamos. En cualquier caso, deberán ser alumnos en situación de desventaja económica, en la cual se tendrá en cuenta el total de ingresos de los padres divididos por el número de miembros de la unidad familiar. Por ello deberán presentar la siguiente documentación:
 - En caso de estar en paro los padres, certificación que acredite la situación de desempleo y la cuantía de la prestación que reciba.
 - En caso de no estar en paro alguno de ellos, certificado de imputaciones de IRPF del ejercicio de 2018 de ambos progenitores, expedida por la AEAT (se puede obtener en www.aeat.es).
 - Certificación en caso de ser beneficiarios de renta mínima de inserción.
 - Libro de familia o documento donde se compruebe el número de miembros de la unidad familiar.
5. Tendrán prioridad los alumnos de 2º bachillerato, 3º bloque y 4º ESO.
6. Se puntuará también la calificación media obtenida en el curso 2019-20.
7. La decisión del Consejo Escolar es inapelable y no podrá ser impugnada.
8. A primeros de diciembre se avisará a los alumnos seleccionados (por orden de baremación) para asignarles un portátil que les corresponderá en préstamo hasta la finalización del curso escolar.
9. Se exigirá a cada alumno beneficiario una fianza de 10 € para responder por los daños o pérdida que pueda sufrir el material. Dicha fianza será reembolsada cuando devuelva en perfecto estado el material prestado, en caso contrario se le podrá exigir la reposición del material prestado, podrá perder la fianza y podrá quedar inhabilitado para recibir nuevos préstamos.
10. El plazo para presentar la solicitud junto con la documentación requerida será desde el 27 de noviembre al 14 de diciembre, ambos inclusive.

BAREMACIÓN PROGRAMA DE PRÉSTAMOS DE MEDIOS DIGITALES. CURSO 20-21.

- Padres en paro o perceptores de la Renta Mínima de Inserción10 ptos.
- Renta per cápita menor que la mitad del SMI (6.650 €)7 ptos.
- Renta per cápita entre el SMI (13.300 €) y la mitad del SMI (6.650 €)... 4 ptos.
- Calificación media del curso anterior superior o igual a 7 4 ptos.
- Cursar 2º bach, 3º bloque o 4º ESO 2 ptos.